



000324

Municipalidad Distrital de Sabandía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2019-MDS

Sabandía, 26 de junio del 2019

VISTO:

Proveído N° 543-19-MDS, Informe N° 026-2019-MDS de Gerencia Municipal sobre Conformación del Comité de Control Interno - SCI

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las entidades del Estado" se regula la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Que, con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, Se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada: "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" que tiene como finalidad "Lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente." Asimismo plantea como objetivos: "Regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones. - Establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno."

Que, con Directiva N° 006-2019-CG/INTEG establece en su numeral 6.5 "Responsables de la implementación del Sistema de Control Interno y funciones"

Que, con Informe N° 026-2019-MDS de Gerencia Municipal, Solicita Conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Sabandía conforme lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el COMITÉ DE CONTROL INTERNO que dependerá del Despacho de Alcaldía y quedará constituido con los siguientes miembros:



000323

Municipalidad Distrital de Sabandía**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2019-MDS***Sabandía, 26 de junio del 2019*

N°	Cargo	Integrantes
01	Presidente	Gerente Municipal o quien haga sus veces
02	Secretario Técnico	Jefe de Administración o quien haga sus veces
03	Miembro	Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces
04	Miembro	Jefe de Servicios Comunales o quien haga sus veces
05	Miembro	Jefe de Desarrollo Social o quien haga sus veces
06	Miembro	Jefe de Secretaria General o quien haga sus veces
07	Miembro	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano o quien haga sus veces
08	Miembro	Jefe de Tesorería o quien haga sus veces



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR las siguientes funciones fundamentales del Comité de Control Interno de la Municipalidad

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores públicos de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.
5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
6. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.
7. Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.
8. Comunicar a todos los funcionarios y servidores públicos la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
9. Todas las demás funciones contenidas en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría General n° 458-2008-GC



030322

Municipalidad Distrital de Sabandía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2019-MDS

Sabandía, 26 de junio del 2019

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

ARTICULO CUARTO: Disponer el cumplimiento de la presente Resolución en todas las unidades orgánicas de la Entidad, los que deberán designar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que además deberá ser capacitado en Control Interno

ARTICULO QUINTO: DEJESE sin efecto todo acto Resolutivo que se oponga o contradiga la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente resolución a los integrantes del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Sabandía y a Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional de la entidad.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
[Firma]
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
[Firma]
Abog. Karen Miranda Umpire
SECRETARIA GENERAL